



Proceso de Revisión Federal Unificada Resumen e Implementación

Autoridad legal y el proceso establecido de UFR



Beneficios del proceso de UFR

El proceso de UFR ayuda a la toma de decisiones en las revisiones ambientales e históricas necesarias para el cumplimiento con las agencias federales. Este proceso es más pertinente e integrado.

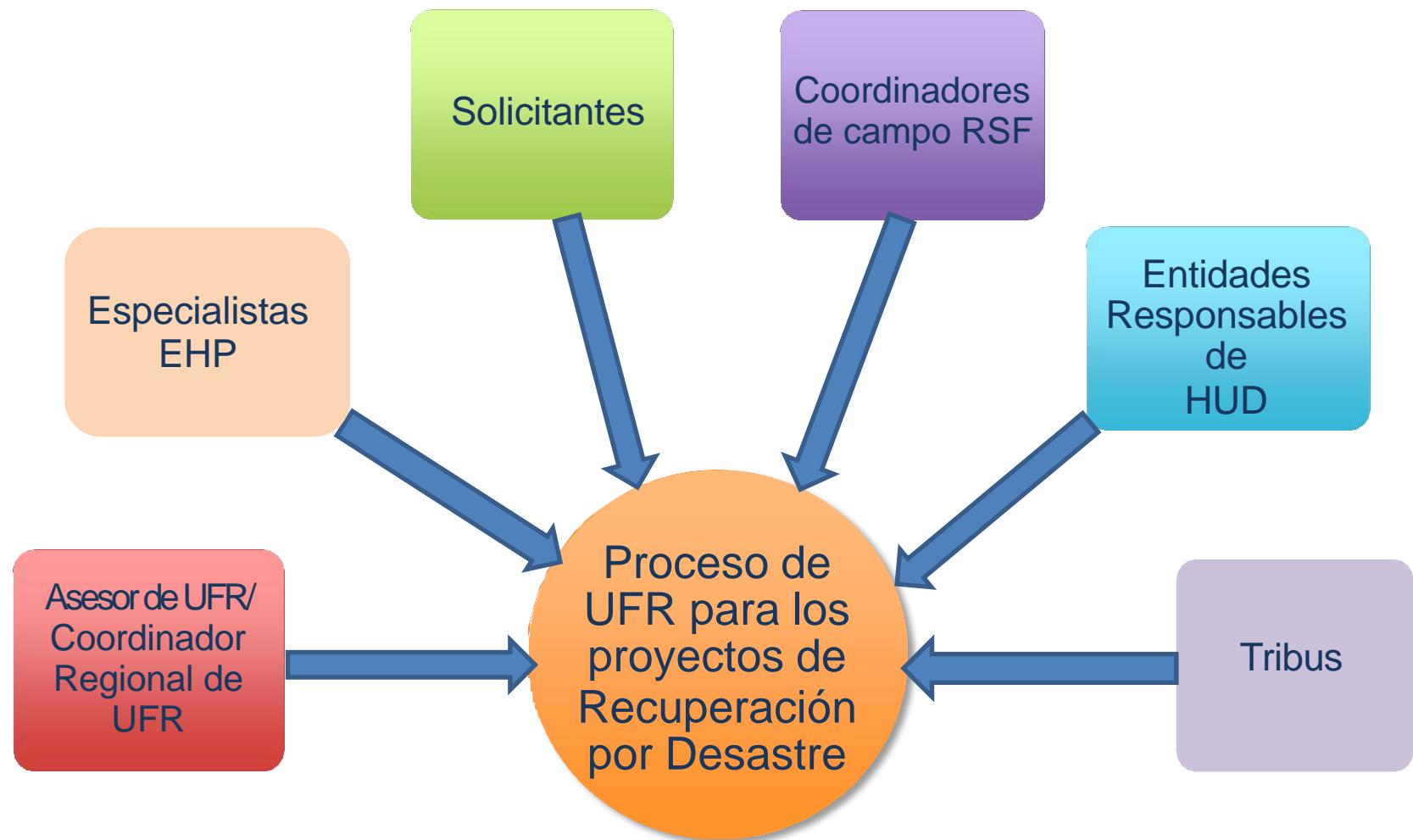
Proporcionando mejores resultados para las comunidades y el ambiente, cuando los fondos federales y los permisos se utilizan para proyectos de recuperación por desastres.



¿Cómo puede el proceso de UFR ayudar a las agencias?

El proceso de UFR puede ayudar a las agencias a:	El proceso de UFR no está diseñado para:
Crear oportunidades para mejorar la coordinación de los trámites de requerimientos ambientales e históricos (EHP).	NO elude o reemplaza cualquier requerimiento federal, estatal, o requisitos locales existentes de Preservación histórica o Ambiental (EHP).
Reducir la repetición de información, provista por los solicitantes a múltiples agencias.	NO elimina los requisitos para consultas entre agencias o entre agencias y solicitantes.
Potenciar y desarrollar acuerdos interagenciales existentes, tales como Memorandos de Entendimientos y acuerdos programáticos estructurados.	NO cambia los acuerdos interagenciales establecidos.
Alinear el proceso de revisión y preparar escrutinios conjuntos con otras agencias a fin de satisfacer uno o más requerimientos ambientales e históricos (EHP).	NO establece un solo proceso de revisión con las agencias que proporcionan fondos para un solo proyecto.

Funciones de campo que apoyan la implementación del proceso de UFR



En resumen...

- ¿Qué es el proceso de UFR?
 - El Proceso de UFR sirve para coordinar con las agencias federales, el proceso de revisión de EHP (siglas en inglés), según establecido por la declaración de desastre presidencial federal bajo la Ley Stafford.
- ¿Cuál es el objetivo del proceso de UFR?
 - El proceso agiliza la coordinación de las revisiones de EHP para la planificación y la toma de decisiones de los proyectos de recuperación por desastre. Este proceso puede mejorar la asistencia del gobierno federal hacia los estados, gobiernos locales, comunidades, familias y ciudadanos individuales, mientras se recuperan de desastres declarados.
- ¿Cómo implemento el proceso de UFR?
 - El Proceso de UFR se implementa brindando educación a las partes interesadas, utilizando las herramientas y mecanismos, y coordinando con los colaboradores de agencias federales durante la recuperación.



UFR en Puerto Rico

Implementación de las estrategias de UFR para Puerto Rico

El proceso de UFR mejora la toma de decisiones federal para permitir procesos oportunos e integrados, por lo que mejora los resultados para las comunidades y el medio ambiente en proyectos de recuperación por desastre con fondos federales.

Se logra atendiendo dos áreas de enfoque:

1.) Alinear las políticas y los procesos de cumplimiento de EHP con las Agencias Federales

- Compartir información y procedimientos para ser mas eficientes.
- Reducir la duplicación de esfuerzos entre Agencias Federales (Por ejemplo: compartir consultas de proyectos).

2.) Crear herramientas y mecanismos de agilización para cumplimiento con las leyes de EHP /Órdenes Ejecutivas

- Crear anejos para los acuerdos programáticos NHPA de FEMA.
- Desarrollar nuevas herramientas de pre-consulta para el uso de agencias regulatorias.

Autoridad Legal y el Proceso UFR Establecido



Estructura Propuesta para el Grupo Trabajo Ambiental / UFR



MOU Específico al Desastre

Un Memorando Entendimiento para el Desastre aumenta la comunicación, colaboración y transparencia entre las agencias participantes en el proceso de recuperación por desastre.

Comúnmente, estos MOU pueden ayudar resolver algunos de los siguientes:

- Responsabilidades de las partes.
- Compromisos de coordinación
- Compartir información.
- Compromisos de recursos y apoyo técnico.
- Definiciones comunes entre agencias.
- Revisión/estándares de coordinación.
- Buscar consenso de asuntos específicos.

Alternativas para simplificar los procesos a través de UFR

- Actualizaciones en el Acuerdo Programático de FEMA con la Oficina de Preservación Histórica (SHPO, siglas en inglés) para cumplir con la Sección 106.
- Creación del *ESA Matrix* para cumplimiento con la Ley de Especies en Peligro de Extinción (ESA, siglas en inglés) para Puerto Rico e Islas Vírgenes.
- Negociación con la Junta de Planificación para las exenciones de la Ley de Manejo de Zonas Costeras (CZMA, siglas en inglés) para los proyectos de recuperación.
- Desarrollo de Evaluaciones Ambientales Programáticas para las agencias federales.

Conclusión y P/R



Contactos

Asesor de UFR Huracán María DR 4336-4339

Allison Coutts

Allison.Coutts@fema.dhs.gov

Especialista UFR:

Mónica Roumain-González

monica.roumain-gonzalez@fema.dhs.gov

Dorilee Torres Gascot

dorilee.torresgascot@fema.dhs.gov

Rosario Lecároz

rosario.lecaroz@fema.dhs.gov

Página de internet de Revisión Federal Unificada: <https://www.fema.gov/unified-federal-environmental-and-historic-preservation-review-presidentially-declared-disasters>

Equipo Nacional de UFR:

federal-unified-review@fema.dhs.gov



Hasta luego.....